
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 1 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Del Director Municipal de Santa Cruz el cual autoriza contratar la Instalación de reloj Biométrico Digital para el Instituto Politécnico.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.002, con cargo a Mantenimiento, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1846 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de Reloj Biométrico, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **Comercial Totalpack Limitada, Rut N° 79.948.840-k**, por un monto de \$ **333.200.- IVA incluido**, autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Mantenimiento.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.002, cargo a Mantenimiento, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado al Instituto Politécnico.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)